



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0300

"Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL (PLANTA TEMPORAL) del cargo."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece "La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que en la planta temporal se nombró a **YISELA REYES BUENO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.045.695.294**, docente **PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL** como reemplazo del **DOCENTE DE AULA**, en **PROPIEDAD, CRISTINO VILLARREAL PIÑA** identificado con C.C. **8374054**, asignado a la INSTITUCION EDUCATIVA DE REGENCIA del Municipio de MONTERISTO-Bolívar, área Matemáticas.

YISELA REYES BUENO identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.045.695.294**, manifestó por **correo electrónico de fecha 23 de septiembre 2021**, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio del cargo de **DOCENTE DE AULA**, nombrado en **PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL NIVEL PRIMARIA**, AREA: **PRIMARIA** en el(la) **I.E. REGENCIA**, del Municipio de **MONTECRISTO - Bolívar** de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que, con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** al funcionario(a) solicitante, declarar la **VACANTE TEMPOAL DEL EMPLEO** y hacer el reporte de la misma a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como dispone la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA, al empleo al funcionario(a) **YISELA REYES BUENO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.045.695.294**, quien desempeña el cargo de **DOCENTE DE AULA** en **PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL NIVEL PRIMARIA**, AREA:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0300

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL (PLANTA TEMPORAL) del cargo."

PRIMARIA en el(la) **I.E. REGENCIA**, del Municipio de **MONTECRISTO – Bolívar**, a partir de la fecha de la notificación.

Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANTE TEMPORAL del cargo de **DOCENTE DE AULA**, en **PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL NIVEL PRIMARIA**, AREA: **PRIMARIA** en el(la) **I.E. REGENCIA**, del Municipio de **MONTECRISTO – Bolívar**, generada por un encargo como Coordinador del Docente en **PROPIEDAD, CRISTINO VILLARREAL PIÑA** identificado con C.C. **8374054**, asignado a la **INSTITUCION EDUCATIVA DE REGENCIA del Municipio de MONTERISTO** -Bolívar, área Primaria, a partir de la fecha de la notificación .

Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **YISELA REYES BUENO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.045.695.294**, al siguiente correo: gisse0110@hotmail.com.

Artículo 4. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco., a los 22 días del mes de octubre de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo. Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez

Director Administrativo de Planta y establecimientos educativos
Jefe Oficina Jurídica
P.U. Grupo de Planta
Técnico Operativo Planta de Personal